

H. COMISION ARBITRAL RUTA 5 NORTE
TRAMO LA SERENA-VALLENAR
CAUSA ROL N° 2

En Santiago de Chile, a 03 de julio del año 2018, conforme a lo establecido en los artículos séptimo y decimoquinto de las Normas de Funcionamiento y Procedimiento, el señor presidente de la **H. Comisión Arbitral Concesión RUTA 5 NORTE : TRAMO LA SERENA -VALLENAR**, en uso de sus facultades ha dictado la siguiente resolución:

PROVEYENDO LA PRESENTACIÓN DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO INGRESADA POR CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2018, SE RESUELVE;

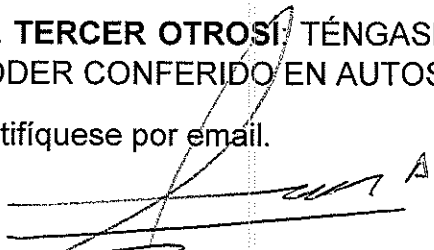
A LO PRINCIPAL: TÉNGASE PRESENTE.


AL PRIMER OTROSÍ: TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA

AL SEGUNDO OTROSÍ: TÉNGASE PRESENTE

AL TERCER OTROSÍ: TÉNGASE PRESENTE LA CALIDAD QUE INVOCA Y EL PODER CONFERIDO EN AUTOS.

Notifíquese por email.


Patricio Morales Aguirre
(Presidente)


Angeló Zamur Caballero
Secretario Abogado